

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 6 del actual, en virtud del cual se incrementan en las sumas de 8.000, 150.000, 600.000, 300.000, 3.000, 14.000, 100.000 y 50.000 pesetas los conceptos 147, 175, 235, 233, 325, 307, 611 y 649 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, necesarias de conformidad con lo propuesto por la Intervención municipal, así como se crea el concepto 32 bis, dotado con la suma de 600.000 pesetas, «Para pago de represaliados anteriores al 18 de julio de 1936», detrayéndose la suma total de 1.825.000 pesetas, a que alcanzan todas estas transferencias, del concepto 17 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de diciembre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.435)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 del actual, en virtud del cual se incrementa en la suma de 150.000 pesetas el concepto 579 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinado a la ejecución de obras urgentes, detrayendo dicha suma del crédito consignado en concepto 16 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 23 de diciembre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.435)

AVISO IMPORTANTE

Desde 1.º de enero de 1947 tendrán efectividad las nuevas tarifas de suscripción acordadas para este periódico oficial.

Por tanto, desde dicha fecha regirán los siguientes precios:

Suscripciones oficiales en Madrid

Trimestre.....	20 pesetas.
Semestre.....	40 »
Año.....	80 »

Suscripciones oficiales fuera de Madrid

Trimestre.....	25 pesetas.
Semestre.....	50 »
Año.....	100 »

Suscripciones particulares en Madrid

Trimestre.....	25 pesetas.
Semestre.....	50 »
Año.....	100 »

Suscripciones particulares fuera de Madrid

Trimestre.....	30 pesetas.
Semestre.....	60 »
Año.....	120 »

Madrid, diciembre 1946.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORALES PARA EL AÑO 1947

Sin perjuicio de las fiestas que con carácter oficial puedan señalarse por las Autoridades gubernativas, tendrán la consideración de dichos días festivos, con percepción de los beneficios que en consecuencia corresponden, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los dos grupos siguientes:

Festividades no recuperables

- 1.º de enero, Circuncisión del Señor.
- 6 de enero, Epifanía.
- 4 de abril, Viernes Santo.
- 15 de mayo, Ascensión del Señor.
- 18 de julio, Fiesta de Exaltación del Trabajo.
- 1.º de octubre, Fiesta del Caudillo (solamente el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales).
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Festividades recuperables

- 19 de marzo, San José.
- 3 de abril, Jueves Santo.
- 5 de junio, Corpus Christi.
- 25 de julio, Santiago Apóstol.
- 15 de agosto, La Asunción de la Virgen.
- 1.º de noviembre, Todos los Santos.

Tendrán asimismo la consideración de festividades, dentro de los términos municipales respectivos, las fiestas religiosas locales en que, por disposición de la Autoridad eclesiástica, sea preceptiva la abstención de trabajos manuales, gozando, si son varias, del carácter de no recuperable y recuperable, alternativamente.

Las recuperaciones habrán de realizarse con carácter obligatorio para el personal, en la forma prevista en el artículo 59 del Reglamento de 25 de enero de 1941, y por tanto, a razón de una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que las motivan.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de la alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la primera de ellas, en las horas de nueve a las trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente.

Madrid, 18 de diciembre de 1946.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—5.533)

Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de Luis Díez y Díez, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle Valverde, número 14, 2.º, se le hace saber por medio de la presente que el día 25 de octubre de 1946 se celebró Junta administrativa para examinar el expediente número 328, del año 1946, en el que aparece como encartado, recayendo fallo, comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

- 1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 1.º del artículo 4.º de la misma.
- 2.º Declarar, asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.
- 4.º Imponerle las multas de 228 pesetas, por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), y la de 228 pesetas, por importación ilegal (Decreto de 20 de fe-

brero de 1942), o sean, en total, cuatrocientas cincuenta y seis (456) pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Que, a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento, excepto en la falta de «importación ilegal», que no es recurrible.

Cádiz, a 21 de diciembre de 1946.—El Secretario de la Junta, José Ramírez. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Angel Pesini.

(G. C.—5.512)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don Florencio Martín ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de Madrid-Cedillo del Condado.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 16 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Turell.

(G. C.—5.515) (O.—10.431)

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 17 al 21,160 de la C. L. de Alcalá de Henares a Mondé-

jar, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Manuel Hernangómez Fernández, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Pezuela de las Torres, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación alguna, judicial, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgado municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, F. Turell.
(G. C.—5.514) (O.—10.432)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Guadalix y demás regantes.

Y de su representante: Don Eduardo Pancorbo Yáñez, Abogado, Barceló, número 1, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalix.

Término municipal en que radicarán las obras: Guadalix de la Sierra (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—5.513) (O.—10.433)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

El día 15 de enero próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de subastas de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de la limpieza y recogida de basuras en la vía pública, bajo el tipo mínimo de 4.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, con arreglo al modelo que tienen de manifiesto en la Secretaría; advirtiéndose que las condiciones se encuentran expuestas al público en dicha oficina para conocimiento de cuantas personas lo estimen conveniente.

Villa del Prado, 21 de diciembre de 1946.—El Alcalde, Benito Blázquez.

(G. C.—5.536) (O.—10.443)

VILLACONEJOS

El día 22 del actual, y a las horas de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa la subasta de los arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el próximo año de 1947, con sujeción a los pliegos de condiciones formados y aprobados que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si resultase desierta alguna de las subastas de dichos arbitrios, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, bajo el tipo y condiciones que se determinan en los pliegos.

Villaconejos, a 12 de diciembre de 1946.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.537) (O.—10.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que ante el Juzgado número ocho, de esta capital, insta don Darío Peña Serrano, contra la Sociedad Mercantil «Codela», Sociedad Limitada, y don Ervino de Luca D'Odrico, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a los deudores, y depositados en poder de don José Catalá Ruiz, vecino de Sardañola y habitante en Gran Vía, número cin-

cuenta y cinco, cuya reseña es la siguiente:

Dos mesas de madera, para dibujo, de uno cuarenta por cero noventa y uno treinta por cero ochenta metros, plegables, con sus banquetas, doscientas pesetas.

Una mesita para máquina de escribir, con cuatro cajones, cincuenta pesetas.

Dos mesas despacho, americanas, de siete cajones, trescientas pesetas.

Una mesa auxiliar, usada, y de mayor tamaño, ochenta y cinco pesetas.

Un archivador, de persiana, de uno cuarenta metros alto, y otro archivador fichero, de cuatro cajones grandes y la misma altura, aproximadamente, doscientas pesetas.

Una silla con asiento tapizado y otras siete sillas más sencillas, todo usado, ciento ochenta pesetas.

Una percha de madera curvada, de pie, setenta pesetas.

Cuatro pequeños cuadros con fotografías de máquinas, veinte pesetas.

Una sierra cinta, de columna, con volante de noventa centímetros, marca «Loudon Brothers», desmontada, cinco mil pesetas.

Siete poleas de madera, distintos tamaños, usadas, cien pesetas.

Un motor eléctrico de siete y medio HP, «Aguirena», número ciento un mil doscientos veinticuatro, de la Casa «Elsa»; otro motor eléctrico de un HP, sin número visible, marca «Zubia», dos mil cien pesetas.

Una dinamo de doscientos voltios y doce-quince amperios, marca «Gyant Dinamo», y otra dinamo de ciento diez voltios, cuatro y medio amperios, marca «Eléctrico Specialty C. O.», número cuatrocientos mil quinientos ocho, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Una pulidora doble, de columna, accionada por transmisión, doscientas cincuenta pesetas.

Una sierra para metales, «Victoria», de doce pulgadas, setecientas pesetas.

Una máquina para transmisión, «Loudon Brothers», consistente en un pie con dos poleas (una loca), doscientas pesetas.

Un pequeño torno de sobremesa para redondeos de madera, doscientas cincuenta pesetas.

Un tornillo grande de hierro, de sobremesa, con un pequeño volante, ochenta pesetas.

Un cuadro eléctrico de marmolita, con amperímetro para doscientos amperios y pequeños accesorios, ciento veinticinco pesetas.

Tres cojinetes y un enlace, para embarrado, ciento cincuenta pesetas.

Dos tornillos «Sacia» para fresas, de veinte y treinta centímetros, quinientas pesetas.

Un pequeño depósito de hierro con un tubo de escape de dos metros de largo, formando una sola pieza, trescientas cincuenta pesetas.

Varios accesorios para dibujos (reglas, lápices, tintas, carpetas, etcétera) y quince planos de maquinarias, cien pesetas.

Veinticinco paquetes conteniendo seis limas cada uno, de distintos tamaños, usos y numeraciones, todas nuevas, novecientas cincuenta pesetas.

Diecisiete llaves «Stilson», nuevas, de ocho a veinticuatro pulgadas, seiscientas pesetas.

Ciento veintiséis terrajas de diferentes medidas de paso métrico,

francesas, y en tamaños pequeños, doscientas pesetas.

Una valla, formando despacho, con ocho vidrios privilegiados grandes y seis pequeños, con dos ventanillas, puertas y formando mostrador-estantería en su interior, todo esmaltado, seminuevo y de unos ocho metros de largo en total, y un armario de madera blanca pintada, para contador, tres mil pesetas.

La instalación eléctrica de la tienda, desde salida de contador, en tubo Bermann, con seis lámparas foco, de metal y cristal, colgantes, y de cincuenta centímetros diámetro (considerada arrancada), dos mil pesetas.

Dos moldes de madera para fabricación de bovedillas de cemento y un conjunto completo de modelos de madera para fundición, de una «galletera», cuatro mil ciento veinticinco pesetas.

Una mesa vibradora, de madera, de uno sesenta por cero setenta metros, doscientas veinticinco pesetas.

Dos cubos metálicos y una regadera, todo usado, veinticinco pesetas.

Dos puertas de madera blanca, barnizadas, con dos cristales de dos cuarenta por cero sesenta y tres metros y otros dos cristales de dos cuarenta por cero veintiséis metros, con sus cerradoras y herrajes, todo moderno y seminuevo, y un candado de seguridad, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Siman», número doscientos noventa y uno, de dos HP, tipo cuatro, y desprovisto de pies, mil doscientas pesetas.

Un juego de comedor, compuesto de mesa cuadrada, automática; seis sillas con asientos tapizados de pana color rosa; un bufete y un trinchante con luna biselada y sobre de cristal, con cajones y departamentos bajos y vitrina, veintiséis mil pesetas.

Una lámpara de techo, araña, de seis luces, dos mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de diván de tres plazas y dos sillones, de gran confort, forrado de raso gris con fundas de cretona floreada y con sus almohadones, ocho mil pesetas.

Una mesa redonda, para té, con dos repisas, y otra mesa auxiliar, también redonda y más sencilla, seiscientas pesetas.

Un mueble bar, con servicio de seis copas, moderno, cuatro mil pesetas.

Un aparato de radio de tres lámparas, marca «Star», dos mil pesetas.

Una mesita para aparato de radio, imitando librería, mil doscientas cincuenta pesetas.

Dos lámparas de sobremesa, con pantallas rotas, modernas, trescientas pesetas.

Una lámpara de techo de diez luces, de metal niquelado, forma araña, moderna, tres mil pesetas.

Tres cuadros pintados sobre tela, paisajes, con marco, seiscientas pesetas.

Un despacho, compuesto de mesa escritorio don sobre, de cristal; librería de tres cuerpos y con puertas cristaleras, y cinco sillas tapizadas, variadas, seis mil pesetas.

Una lámpara de pie, formando copa, niquelada, seiscientas cincuenta pesetas.

Un secreter de marquetería, formando barandilla en la parte superior, y con su mesita pie, cuatro mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro y dos lámparas, apliques, de pared, cuatrocientas pesetas.

Dos butacas auxiliares, modernas, y un armario ropero, de madera blan-

cia pintada, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Total, ochenta y siete mil ochenta y cinco pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase correspondiente de Barcelona, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y siete mil ochenta y cinco pesetas, en que los bienes objeto de ella han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si resultaren iguales las posturas hechas en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado, que conoce de los autos, previo señalamiento de día y hora.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuaren-

ta y seis.—El Secretario, licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—7.168)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre del Banco Hispano de Edificación, contra don Nicolás Redondo González, en reclamación de cantidad, correspondiente a un crédito hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En el pueblo de Boadilla del Camino, y su calle del Rosario, una casa habitación con sus accesorios de corral, cuadra y hornera; consta aquella de planta baja de construcción, y el conjunto superficial señalado con el número uno de gobierno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de siete mil pesetas, fijada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, y desde luego las tres que como anteriores al mismo figuran en dicha certificación, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—7.167)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por don Angel Romero Cobaleda, contra don José Borobia, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y en un solo lote, un aparato de radio y determinado número de pares de alpargatas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de enero próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el setenta y cinco por ciento de la tasación, o sean dos mil doscientas tres pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento del referido tipo, sin cuya condición no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del aparato de radio es don José Lledó Pérez, con domicilio en Bretón de los Herreros, nueve, ático letra D, y el de las alpargatas, el demandado, que habita en la calle de la Constancia, veinticuatro, tienda.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, en el sumario número 313, de 1945, que se instruye por delito de hurto, se cita a Jesús Martín Gallego, alias «el Chato», cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—81.808)

JUZGADO NUMERO 12

Maestru (Carmen) y José Carlos, cuyas demás circunstancias se ignoran, do-

de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 114 y 521, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

271. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión de los libramientos números 509 y 619, del corriente año, y que por un importe de 15.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

272. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de los libramientos números 503 y 510, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

273. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los doce funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

274. Disponer, en ejecución de lo acordado en sesión de 13 de los corrientes, al adscribir al servicio del Hospital Provincial al Ayudante de Cocina del Colegio provincial de San Fernando, Pascual Mallols Ibáñez, se proceda a la habilitación de crédito necesario para completar la dotación de 5.500 pesetas, que le corresponde dentro de las consignadas para pago de atenciones del personal auxiliar y subalterno del citado Hospital, dando traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, a efectos de que habilite fórmula económica para dotar la expresada asignación en la plantilla parcial del repetido Hospital, y declarar de abono, asimismo, al interesado, de conformidad con lo resuelto en sesión de 28 de diciembre último, el importe de los haberes no percibidos durante el ejercicio de 1944, al serle incoado expediente administrativo, cuyo importe le será satisfecho con cargo al concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos.

declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

253. Declarar de abono, con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 700,40 pesetas, importe de la factura presentada por diversos enseres con destino a la casa-habitación del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

254. Conceder un donativo al Patronato del Instituto de Selección Escolar, en atención a la misión docente y experimental de superdotados que realiza con niños necesitados, entre los que figuran acogidos a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, «Instituciones culturales y artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

255. Cooperar con un donativo a las obras de reparación de la Capilla del Santísimo Cristo de la Fe (Parroquia de Santorcaz), situada en la provincia de Madrid, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

256. Conceder un donativo a la Hermandad de Nuestra Señora de Belén, establecida en el Hospital de San Juan de Dios, a fin de cooperar a la reconstrucción del altar destruido durante la guerra, cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

257. Conceder a la Sociedad «Fomento de la Cría Caballar de España» una aportación en metálico, más un trofeo, para cooperar a los fines de la expresada Entidad en relación con la temporada de carreras en la próxima primavera, cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

258. Conceder a la Delegación del S. E. U. de la Facultad de Derecho de Madrid una aportación económica que contribuya a los gastos del viaje de estudios de fin de carrera a las Universidades de Oxford y Cambridge, cuyo importe se declara de abono con cargo al

miciliados últimamente en Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como perjudicados en el sumario que con el número 188, de 1946, se instruye por robo en la estación de las Delicias, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—81.821)

TALAVERA DE LA REINA

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número de orden 102, del año actual, por abandono de familia, contra Francisco Bonetón Jiménez, por su esposa Adoración Olvera Madrid, he acordado en el día de hoy expedir el presente edicto, a fin de que se cite a la denunciante antes dicha y al denunciado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley, los cuales tuvieron, ella, el domicilio último en Madrid y en la provincia de Toledo, en el pueblo de Los Cerralbos, y él, en Gerona.

Y para que sirva de citación a Adoración Olvera Madrid y a su marido Francisco Bonetón Jiménez, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente edicto.

(B.—81.824)

COLMENAR VIEJO

Vargas Mediero (Francisco), de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Lorenzo e Isidra, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, y Julián Lifaterra, cuyas demás circunstancias y domicilio también se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oídos en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 408, de 1946,

por robo de alhajas a José Cabanas Alvarez.

(G. C.—5.174) (B.—81.850)

Fraile Rodríguez (Luisa), de veintiocho años, casada, hija de Jesús y Ovidio, natural de Valladolid y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa María, 11, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en diligencias que bajo el número 191, de 1946, se tramitan por denuncia de la misma contra su esposo, por abandono.

(G. C.—5.173) (B.—81.851)

Sanz López (Angel), de veintinueve años, soltero, hijo de Mariano y Petra, natural de Tamara (Palencia), y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle del Matadero, número 22, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que se tramita en el mismo bajo el número 404, de 1946, por lesiones de Fernando Alende Gutiérrez.

(G. C.—5.172) (B.—81.852)

Romero (Manuel), cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás datos de filiación, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de la Amnistía, número 5, piso primero, en calidad de realquilado en casa de la llamada Paquita, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el número 253, de 1946, por estafa, con el fin de ser oído.

(G. C.—5.171) (B.—81.853)

Crespo Manzanillo (Bernardina), cuyas demás circunstancias se ignoran, y la que estuvo como huésped en casa de Josefa Fernández Losada, en Chamartín de la Rosa, calle de Torrijos, 4, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oída en sumario que

se tramita en el mismo bajo el número 282, de 1946, por robo de ropas.

(G. C.—5.170) (B.—81.854)

ALCALA DE HENARES

Por sentencia firme pronunciada por la Sección cuarta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid en el rollo relativo a la causa seguida por este Juzgado con el número 242, de 1940, por el delito de robo, fué absuelto libremente el procesado José Martínez López, de treinta años, hijo de Manuel y Josefa, natural de Beas de Segura, y que estuvo domiciliado en Puente de Vallecas, calle Arroyo Abroñigal, número 1.

Y para su notificación al interesado, por ignorarse su actual paradero, se expide el presente.

(G. C.—5.175) (B.—81.849)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-sucursal en Linares, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazos de abono, etcétera.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Linares.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los

días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 29 del mes de enero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 29 del indicado mes de enero, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas a las doce horas del día 30 del precitado mes de enero.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 17 de diciembre de 1946.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA.—SUCURSAL DE LINARES

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto del edificio-Sucursal del Banco de España en Linares, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ..., expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(G. C.—5.509) (O.—10.434)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202

capítulo X, artículo 10, «Instituciones culturales y artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

259. Contribuir con un donativo a la suscripción pública abierta por la Comisión Organizadora de la Semana Santa Madrileña, cuyo importe se hará con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

260. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de marzo, en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias la Excelentísima Comisión Gestora.

261. Declarar de abono, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, y de conformidad con la propuesta de la Intervención de Fondos, la cantidad de 557.490,06 pesetas, para satisfacer atenciones procedentes de los años 1944 y 1945, que por diferentes causas no pudieron ser abonadas con cargo a las consignaciones de los respectivos ejercicios.

262. Declarar de abono a don Valentín, don Antonio y doña María Cleofé Campos Bravo, en su calidad de hijos y herederos del funcionario que fué del Cuerpo Administrativo provincial, en situación de jubilado, don Vicente Campos Jiménez, la cantidad de pesetas 386,57, en concepto de haberes pasivos devengados y no percibidos por su difunto padre durante veintinueve días del mes de octubre último; cantidad que será satisfecha con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

263. Acceder a lo solicitado por Pilar Ruiz Martínez, y, en su virtud, considerarla única beneficiaria de la pensión legada por el que fué Capataz de Peones Camineros de la Sección de Vías y Obras provinciales, Faustino Rodríguez Núñez, y en su calidad de viuda del mismo, en razón a quedar justificado que la copartícipe de la referida pensión, Concepción Rodríguez López, hija de anteriores nupcias del causante, ha cesado de encontrarse en condiciones reglamentarias para el disfrute de la pensión, por haber contraído matrimonio en 8 de febrero actual, a partir de cuya fecha la corresponderá a la solicitante el percibo de la integridad de la pensión vitalicia

anual de 2.857,50 pesetas, asignada por acuerdo de 31 de julio de 1941.

264. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los libramientos números 276 y 279, del corriente año, y que por un importe de 1.500 y 3.850 pesetas le fueron expedidos a justificar.

265. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 116, 505 y 519, del corriente año, y que por un importe de 25.000, 1.450 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

266. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 433, 434, 518, 593 y 594, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas los tres primeros y 2.000 pesetas los restantes le fueron expedidos a justificar.

267. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 53, 377, 572, 573, 574, 575, 576 y 577, del corriente año, y que por un importe de 8.928, 10.000, 600, 875, 1.680, 750, 750 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

268. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 4.774, del año 1945, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

269. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los libramientos números 8 y 15, del corriente año, y que por un importe de 15.000 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

270. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección